



Jeanine Áñez. Foto: PL.

La justicia boliviana autorizó el proceso penal ordinario, sin privilegios, contra la expresidenta *de facto*, Jeanine Áñez, por las muertes producto de la represión durante su breve mandato.

Iván Lima, ministro de Justicia, dijo que “el juez Israel Claros autoriza el inicio de investigación penal contra exsenadora Jeanine Áñez por la Masacre de Huayllani, por los delitos de genocidio y asesinato en la vía ordinaria. El derecho a la verdad es fundamental para las víctimas”.

El magistrado Claros solicitó a la Fiscalía Departamental de Cochabamba respetar los plazos en el caso, de una duración de más de tres años y tres meses, y pidió “emitir resolución conclusiva de la investigación preliminar”.

En el documento que emitió, aclara que “una demora prolongada en el proceso puede llegar a constituir, por sí misma, una violación a las garantías judiciales”.

Claros aceptó extender la investigación contra Áñez por los presuntos delitos de genocidio, asesinato y asesinato en grado de tentativa por los hechos reportados el 15 de noviembre de 2019, cuando militares y policías, bajo el amparo del decreto 4 078, reprimieron la protesta y dejaron un saldo de 10 muertos y 36 heridos.

(Con información de [teleSUR](#))